

BASES DEL SORTEO – PROMOCIÓN

“CON FOST PRINT, TODO SOBRE RUEDAS” DE SORIA NATURAL

(Del 15 de julio al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive)

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES.

La organización de las acciones promocionales relativas a este sorteo está promovida por la mercantil Soria Natural S.A. de nacionalidad española, con domicilio en Polígono La Sacea, s/n 42162 Garray (Soria) y CIF A42015198, que realizará una promoción en la que sortearán 10 regalos valorados en más de 4 (cuatro) mil euros entre los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que compren Fost Print Classic, Fost Print Plus, Fost Print Sport y/o Fost Print Junior en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive. Para participar es necesario el ticket o comprobante de compra.

Quedan excluidos de esta promoción los empleados de Soria Natural S.A. así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

SEGUNDA.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El periodo promocional empezará el 15 de julio y finalizará el 31 de octubre de 2024 a las 23:59h. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas. Cualquier intento de participación fuera del plazo marcado no se admitirá en el sorteo. El uso de sistemas automáticos de participaciones queda totalmente prohibido, dando lugar, en su caso a la descalificación.

TERCERA.- PREMIOS.

Los premios de la presente promoción consisten en, por la compra de un producto de la gama Fost Print (Fost Print Classic, Fost Print Plus, Fost Print Sport y/o Fost Print Junior):

- Scooter eléctrico matriculable con motor de 1500W Tivoli. ECOXTREM. Valorada en 1.715,01€.
- Patinete eléctrico 800W Bison Sport. ECOXTREM. Valorado en 699,00€.
- Patinete eléctrico infantil con luces LED color verde. ECOXTREM. Valorado en 199€.
- Bicicleta de montaña 26 pulgadas aluminio Rockrider ST 500 caqui 9-12 años. Valorada en 269,99€.
- Skateboard Cruiser Blazer 26" Walnut. GLOBE. Valorado en 169,99€.
- JUEGO DE MALETAS SAMSONITE: ESSENS SET Maleta Spinner 75cm + Maleta Spinner 55cm. Valorado en 430€.
- Maleta de cabina Samsonite ESSENS: Maleta Spinner (4 ruedas) 55 cm. Valorado en 200€.
- MALETA INFANTIL PARA MONTAR Samsonite | DREAM2GOMaleta Spinner (4 ruedas). Valorado en 95€.
- SILLA GAMING PRO CH-675RGB. NACON. Valorado en 249,90€.
- Carro de la compra ECO - Clec Thermo Eco 8 Plus Gris 4 Ruedas Grandes. Valorado en 134,95€.

Soria Natural se reserva la posibilidad de sustituir los indicados premios por causas de fuerza mayor o por motivos ajenos a su voluntad, por otros de igual o mayor valor.

Soria Natural no se responsabiliza por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico, ni por otro premio distinto, ni éste podrá ser cedido a terceras personas a petición del ganador.

La promoción está limitada a un producto o regalo por persona y domicilio.

CUARTA.- MECÁNICA.

Es importante subrayar que la participación en el sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Para poder participar el consumidor deberá comprar mínimo 1 de los productos de la gama Fost Print de Soria Natural (Classic, Plus, Sport y/o Junior) y conservar el ticket o comprobante de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción <https://pr.easypromosapp.com/p/980480> de Easypromos App e identificarse o registrarse siguiendo los pasos que aparecerán en la pantalla.

El participante deberá proporcionar a Soria Natural, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesaria comunicar en relación con la promoción, incluyendo -en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a Soria Natural de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Soria Natural cumplirá con su obligación de buena fe enviando las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de "correo basura", en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez identificado o registrado, deberá introducir la imagen del ticket o comprobante de compra. Cada usuario podrá redimir tantos tickets de compra como disponga. Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional entre el 15 de julio y el 31 de octubre de 2024, ambos incluidos.
- La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al número de ticket, establecimiento, fecha de emisión e importe total de la compra.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente. Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción.
- Cada ticket o factura de compra solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de productos Soria Natural adquiridos, siendo el

mínimo para participar de 1 producto de Fost Print. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, Soria Natural podrá requerir el ticket de compra con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket coincidir con los datos registrados. En caso contrario, el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Soria Natural declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Soria Natural se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

QUINTA.- GANADORES

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El Sorteo se realizará en los días posteriores a la finalización del plazo de participación, mediante la extracción aleatoria de diez (10) ganadores, uno por cada tipo de producto sorteado. Asimismo, se procederá a la extracción de diez (10) participantes adicionales con carácter de reserva, uno para cada obsequio.

En el caso de que cualquiera de los ganadores no cumpla los requisitos exigidos en estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 5 días del primer intento de comunicación, o bien renunciara al mismo se asignará a su reserva. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que estos fueron designados.

En el caso de que el reserva no cumpla los requisitos exigidos en estas bases para la obtención del premio, no se pudiera contactar con éste dentro de los siguientes 5 días del primer intento de comunicación, o bien renunciara al mismo, el premio se declarará desierto.

Soria Natural contactará a través del correo electrónico facilitado en el registro con cada ganador durante los siguientes días a la celebración del sorteo para poder gestionar la entrega del premio, en caso de resultar desconocido o de no haber sido posible contactar con el mismo dentro de los 5 días siguientes al primer intento de comunicación con el agraciado por causas ajenas a Soria Natural, o se detectara cierta anomalía, o bien si éste hubiera manifestado su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio se procederá a asignar el premio a un reserva en el orden que fueron designados. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Soria Natural se reserva el derecho a requerir información adicional acreditativa de la identidad del participante o de realizar las comprobaciones que crea necesarias en cada caso para verificar y validar su participación.

Soria Natural se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto, en el caso que los participantes agraciados no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien a los mismos.

SEXTA.- ENTREGA DEL PREMIO.

Para proceder a la entrega del premio, se contactará con el ganador a través del e-mail facilitado, para acordar el punto de entrega del premio. En este sentido, Soria Natural asume los costes de envío. El premio será enviado en su embalaje original.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en la novena cláusula, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

SÉPTIMA.- FRAUDE.

En el caso de que Soria Natural o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, Soria Natural se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

OCTAVA. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se difundirá en materiales en el punto de venta, mediante el envío de newsletters, y a través de redes sociales. Soria Natural se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

NOVENA.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y sus modificaciones posteriores; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 634/2015 de 10 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. Soria

Natural asume el coste del ingreso a cuenta del premio o la práctica de la retención procedente, y no se le repercutirá al premiado.

Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. Se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de los impuestos citados cuando la base de retención o del ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se aplicará el tipo de retención/ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Soria Natural practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento vinculado al premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Sin perjuicio de la información anterior, se indica expresamente que cualquier impuesto o tributo -así como su correcta declaración o autoliquidación- que derivase del premio para el ganador y todos los costes no especificados en las presentes bases notariales, serán por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable.

En consecuencia, los premiados quedan enterados de las posibles consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que Soria Natural asuma responsabilidad alguna por dicha causa.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.

Soria Natural no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción, al premio o a los envíos de éste.

Queda igualmente exonerado Soria Natural de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia del uso/disfrute (debido o indebido) del premio.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Soria Natural se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen. Cualquier cambio será debidamente publicado.

DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta

al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), Soria Natural informa que los datos de los participantes facilitados para el sorteo, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la promoción, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con el nivel de seguridad de los datos facilitados en cada momento.

El participante que resulte agraciado, deberá facilitar sus datos personales, en concreto nombre, apellidos, NIF o NIE, dirección de correo electrónico, teléfono móvil, con la única finalidad de posibilitar la redención del premio, así como para realizar el proceso de verificación de la edad, en cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD. El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso la participación en la promoción.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a Soria Natural son veraces y se corresponden a su identidad. Podrá encontrar toda lo relacionado con la Política de Privacidad e Información sobre la Protección de Datos en <https://www.sorianatural.es/politica-de-privacidad>

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la participación en la promoción y con posterioridad se mantendrán bloqueados durante el plazo necesario para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones que pudieran derivarse del tratamiento de los mismos procediéndose después a su completa eliminación.

En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 216/679 y LOPDGDD, enviando su petición mediante correo electrónico a rgpd@sorianatural.es bajo el asunto de Protección de datos Todo sobre ruedas con Fost Print.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan íntegramente sus bases y el criterio de Soria Natural en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

DÉCIMO CUARTA.-- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS.

Soria Natural se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación, supresión y/o adición a las presentes Bases en cualquier momento. Cualquier cambio será debidamente publicado. Corresponde al participante la responsabilidad de consultar las bases.